

teniendo de la Dehesa de S. Pedro de la Parra que
concepondría al extinguir los censos de
dichos censos. Y entendida por este Ayuntamiento
teniente acordado: Tienen en su inteligencia
y se remiten dhas. Certificaciones al Sr. D. Juan
de Benito de la Comandancia y 2.º que vive en
los efectos correspondientes.

Por tanto } Consecuente a lo acordado por este Ayuntamiento
se conceden en adelante en premio de rescate y fecho de solta
la Dehesa de S. Pedro }
de S. Pedro }
y se concederá a cada uno de los señores
destos en la Dehesa de S. Pedro de solta
teniendo se vienen las Certificaciones de
dichos por el aguiñero y vedor de
Campes y Huertas D. Juan Benito Real,
compra veinte y tres de Noviembre
de las que se halla habido en dicho lugar
dicho y se venden por separado a cada uno
su valor en venta, siendo el pretendiente
por D. Juan Alonso el de ochocientos
y el de la que se annualmente debarfata
facen a favor del Sr. D. Juan Benito Real
y el de los otros por cuenta el de ochocientos
y el de los otros por cuenta el de ochocientos
y el de los otros por cuenta el de ochocientos

